

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de febrero de 1987 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° **00791** de ² e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre, bajo el N° 5, del 8 de Junio de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Javier Dueñas Valasek, Harol Muller-Gelinek Ycaza, Sergio Dueñas Valasek, Capitán (retirado) Luis Dueñas Estrada y Lcda. María Antonieta Nogales Franco; de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados, a excepción de la última compareciente, que es soltera; domiciliados en la ciudad de Guayaquil. Todos por sus propios derechos.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí.

5.- OBJETO SOCIAL. La compañía tiene como objeto principal el cultivo y cría de especies bioacuáticas, en especial del camarón, mediante piscinas artificiales; su industrialización, procesamiento y comercialización en los mercados interno y externo. Asimismo, podrá dedicarse a la producción de larvas y alevines de especies bioacuáticas en laboratorios especialmente instalados para el efecto, pudiendo comercializar esta producción sólo en el mercado interno. Adicionalmente la compañía podrá dedicarse a la importación, venta y distribución de todo tipo de vehículos, así como también de insumos, equipos y maquinarias para uso agrícola y/o camaronero.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/2'000.000,00, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/500.000,00; quedando por pagar la cantidad de S/1'500.000,00, la misma que se cancelará en el plazo de dos años.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

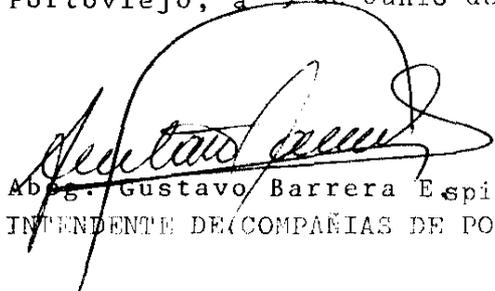
- 2 -

"PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN S.A."

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo del presente extracto.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Portoviejo, a 9 de Junio de 1987



Abg. Gustavo Barrera Espinales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Ext. 228.20.V.87

FCHT